

RESOLUCIÓN GENERAL N° 113/2017

Emisión: 28/12/2017
BO (Tucumán): 2/1/2018

VISTO la RG (DGR) N° 136/16, y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de facilitar la presentación de las declaraciones juradas, es que resulta necesario efectuar un release 5 del programa aplicativo aprobado por la resolución general citada en el Visto, denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 2.0 - Release 4";

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Release 5 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 2.0 - Release 4", aprobado por la RG (DGR) N° 136/16, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 2.0 – Release 5" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gov.ar), a partir del día 2 de enero de 2018.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 8 de enero de 2018 inclusive.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta